

RESOLUCIÓN EXENTA N° 709

TALCA, 26 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
9. La Resolución Exenta N° 708, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional del Maule, que declara Alerta Roja, comuna de Maule, por incendio forestal “Villa Francia 3”;
10. El correo electrónico enviado del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule de fecha 23/12/2022;
11. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta Roja de fecha 23 de diciembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 708, de fecha 26 de diciembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de un incendio forestal denominado “VILLA FRANCIA 3”, correspondiente a un incendio forestal ubicado en la comuna de Maule, Región del Maule, a contar del día 23 de diciembre de 2022 desde las 12:41 horas. Lo anterior se determinó en base a la solicitud efectuada por Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, en atención a que el incendio presentaba comportamiento extremo, con emisión de pavesas y amenaza inminente a población villa Francia a 100 metros.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Roja por el incendio antes individualizado a contar del día 23 de diciembre de 2022 desde las 13:09 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra controlado, con una superficie de 2.5 hectáreas de pastizal.
3. Que, se establece que dicha información fue recibida mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022, del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** para la comuna de Maule, por el incendio forestal VILLA FRANCIA 3, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 23 de diciembre de 2022 desde las 13:09 horas.
2. **APLICASE** con efecto retroactivo lo dispuesto en el presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 52º de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Humberto Antonio Aqueveque Díaz
Delegado Presidencial Regional del Maule



26/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: v/ j5Iu4iLVfkQI3TFaWJEw==

Distribución:

1. /ONEMI Maule
2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
6. CONAF
7. SEREMI AGRICULTURA
8. SEREMI GOBIERNO
9. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional
10. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
11. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó
12. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes
13. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS